



RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2017, del Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, por la que se publica el plan de convocatorias de exámenes, a convocar por los Servicios Provinciales de Industria e Innovación durante el año 2017, como vía para la obtención de la habilitación profesional reglamentariamente establecida en materia de industria.

El Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, establece en su artículo 12 que mediante resolución de la Dirección General de Industria, se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", y en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales de Industria, en el último trimestre del año, la planificación de las pruebas ordinarias que serán convocadas durante el año siguiente por los tres Servicios Provinciales.

Considerando las propuestas realizadas por los tres Servicios Provinciales del Departamento de Industria e Innovación, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, en relación con el Decreto 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria e Innovación, resuelvo:

Primero.— Publicar, como anexo a esta resolución, la planificación de exámenes, prevista para el año 2017, como vía para la obtención de la habilitación profesional reglamentariamente establecida en materia de industria.

Segundo.— Para cada uno de estos exámenes se realizará la correspondiente convocatoria, mediante resolución del Director/a del Servicio Provincial de Industria e Innovación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial.

Tercero.— Mediante convocatorias extraordinarias, por motivos justificados, podrán realizarse pruebas diferentes a las planificadas inicialmente.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 4.1. a) del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

**El Director General de Industria, PYMES,
Comercio y Artesanía,
FERNANDO FERNÁNDEZ CUELLO**



Programación prevista de convocatorias de exámenes en el año 2017 como vía para la obtención de la habilitación profesional reglamentariamente establecida en materia de seguridad industrial

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA												
Instalaciones de suministro de agua.			ZA/TE	HU					ZA			
INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS												
Instalaciones Térmicas en Edificios			ZA						ZA/TE			
INSTALACIONES DE GAS												
Categoría A			TE	ZA						HU	ZA	
Categoría B			TE	ZA							ZA	
Categoría C			TE	ZA							ZA	
INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS												
Categoría PPL-I									HU	TE	ZA	
Categoría PPL-II									HU	TE	ZA	
Categoría PPL-III										TE	ZA	
APARATOS A PRESIÓN												
Operador industrial de calderas					HU/ZA					ZA/TE		
APARATOS ELEVADORES												
Grúa u operador de grúa-torre				ZA					HU	ZA		
Categoría A grúas móviles autopropulsadas					ZA					ZA	HU	
Categoría B grúas móviles autopropulsadas					ZA					ZA	HU	